



NOTA SOBRE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO PARA MUTUALISTAS PARA EL CURSO 2017/2018

1. Con fecha 27 de julio se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) por la que se convocan becas de estudio para mutualistas para el curso 2017/2018.
2. Las becas de estudio continúan para este curso 2017/2018, desde su reincorporación para el curso 2015/2016, junto con las becas de residencia de renovación para hijos y huérfanos de mutualistas que se vienen convocando anualmente, en el marco de la acción formativa de MUFACE, prevista en el artículo 130 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo (aprobado por el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo), cuyo crédito se haya consignado en el subconcepto 482.00 (Acción formativa) del presupuesto de MUFACE para el año 2017.

El objetivo de las becas de estudio es posibilitar la promoción social y cultural de los mutualistas, mediante una ayuda para la realización de estudios universitarios oficiales, contribuyendo al pago de la matrícula y gastos, y hasta un importe máximo de 150 euros por solicitante.

Novedades de la convocatoria de becas de estudio para el curso 2017/2018

--Se mantiene la cuantía máxima en 150 euros, de pago único.

--El plazo de entrega de las solicitudes finalizará el 31 de diciembre de 2018.

--Se especifica el concepto y consecuencias de la incompatibilidad y subsidiariedad de estas becas.

--En cuanto a la comprobación de las situaciones de incompatibilidad (incluida la subsidiariedad), MUFACE podrá recabar y consultar los datos relativos a ayudas análogas de organismos o entidades públicos o privados, previa autorización del interesado, materializada en el formulario de solicitud.

Madrid, 1 de agosto de 2017